

0000-2

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA TROPI CINCO C.A.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero **THOMAS WIENER LEIMDORFER**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado; en su calidad de Presidente de la Compañía **TROPI CINCO C.A.**, según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **TROPI CINCO C.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Interviene en la celebración de la presente escritura el Ingeniero **THOMAS WIENER LEIMDORFER**, a nombre y representación en

Abg. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

su calidad de Presidente de la Compañía TROPI CINCO C. A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Trigésimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se constituyó la Compañía Anónima TROPI CINCO C. A.; b) Por escritura pública otorgada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Trigésimo, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; y reformar sus estatutos sociales en sus artículos pertinentes; d) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en las condiciones establecidas en el Acta de Junta General de fecha cinco de Septiembre de

000003
I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TROPI CINCO C. A.

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General de accionistas de la compañía TROPI CINCO C. A., con la asistencia de los siguientes socios: Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía TROPI UNO C.A. representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Pries Dorer, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPI DOS C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía TROPI TRES C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Pries Dorer a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPI CUATRO C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ing. Thomas Wiener L., a nombre y representación de Presidente de la compañía INDUAUTO S. A., representando ochenta acciones de propiedad de la referida compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía Ing. Thomas Wiener Leimdorfer y de secretario actúa el Gerente General señor Ernst Pries Dorer. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una". Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital y la Junta por unanimidad de votos acuerda capitalizar la suma de Setecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta sucres de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, la suma de Doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta sucres de la Reserva Facultativa y la suma de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete sucres de la

255-550
40.467
346 01-

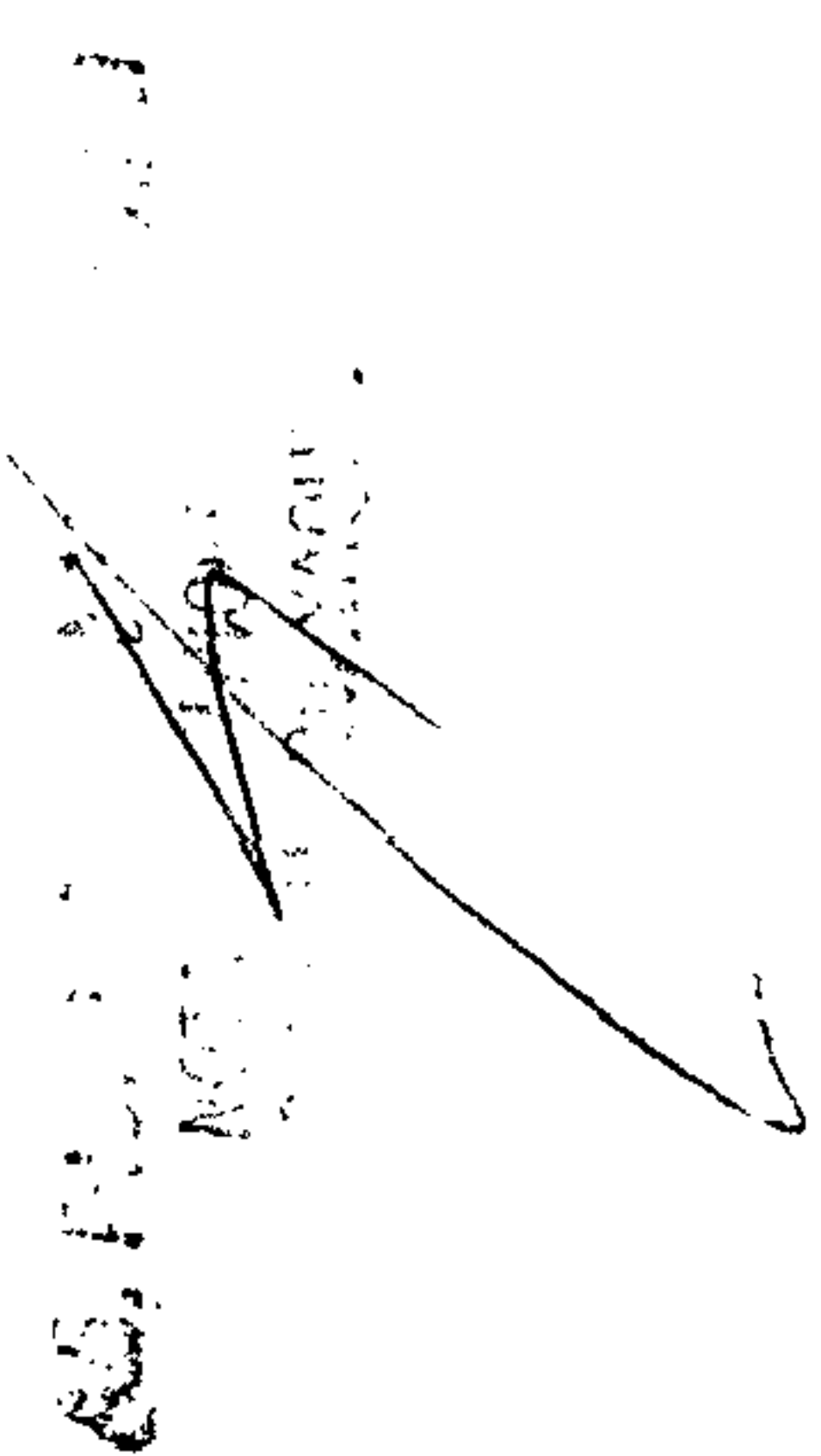
Reserva Legal los mismos que serán distribuidos en proporción a lo que por Ley les corresponde, en cuanto al saldo para completar el cien por ciento del pago del valor de cada una de las acciones a suscribirse sea pagado en numerario. Por lo que TROPI UNO C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y seis sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Setenta mil novecientos treinta y dos sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Diez mil novecientos doce sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta sucres en numerario; TROPI DOS C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y seis sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Setenta mil novecientos treinta y dos sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Diez mil novecientos doce sucres por la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta sucres en numerario. TROPI TRES C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento Ochenta y un mil cuatrocientos setenta y seis sucres por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Setenta mil novecientos treinta y dos sucres por la Reserva Facultativa; La suma de diez mil novecientos doce sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta sucres en numerario. TROPI CUATRO C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y seis sucres por la Reserva de Revalorización de Patrimonio; La suma de Setenta mil novecientos treinta y dos sucres por la Reserva Facultativa; La suma de Diez mil novecientos doce sucres por la Reserva Legal; y, la suma de Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta sucres en numerario. INDUAUTO S. A. se le atribuye y suscribe Ciento veinte acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Treinta mil doscientos cuarenta y seis sucres de la Reserva por Revalorización de Patrimonio; La suma de Once mil ochocientos veintidos sucres de la Reserva Facultativa; La suma de Un mil ochocientos diecinueve sucres por la Reserva Legal; y, la suma de Setenta y seis mil ciento trece sucres en numerario. La junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y toma la siguiente resolución: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que intervenga en cualquier acto que sea necesario para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

I

Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, firmando para su constancia todos los presentes. f) p. INDUAUTO S. A. Ing. Thomas Wiener L. Presidente; f) p. TROPI UNO C.A. Ing. Thomas Wiener L. Presidente; f) p. TROPI DOS C. A. Ernst Pries D. Gerente General; f) p. TROPI TRES C. A. Ing. Thomas Wiener L. Presidente; f) p. TROPI CUATRO C. A. Ernst Pries D. Gerente General

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil, Septiembre 5 de 1994


Ernst Pries Dorer
Gerente General-secretario



I

5

Guayaquil, Mayo 16 de 1994

Ingeniero
THOMAS WIENER LEIMDORFER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPI CINCO C.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años.

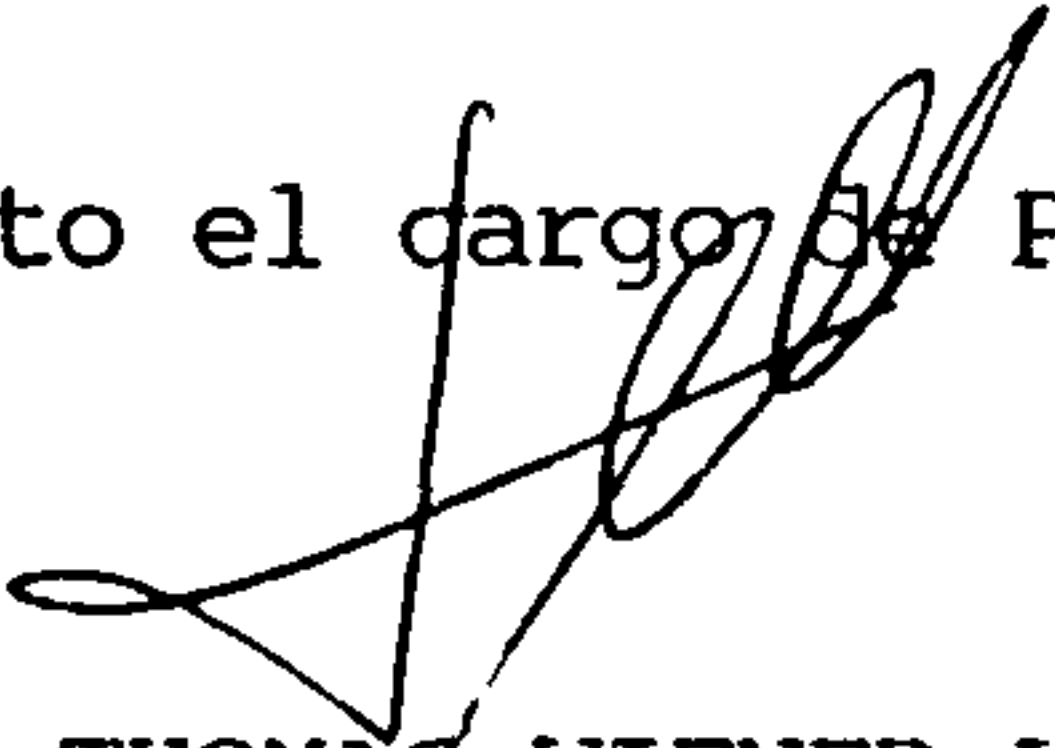
Como PRESIDENTE de la compañía ejercerá indistintamente con el Gerente General la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPI CINCO C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 19 de Octubre de 1981, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


ERNESTO PRIES DORER
Gerente General

Acepto el cargo de PRESIDENTE


ING. THOMAS WIENER LEIMDORFER

Guayaquil, Mayo 16 de 1994



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente ✓

Folio(s) 23 256 ✓ Registro Mercantil No.

8268 ✓ Repertorio No. 16.802 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Junio de 1994 ✓


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

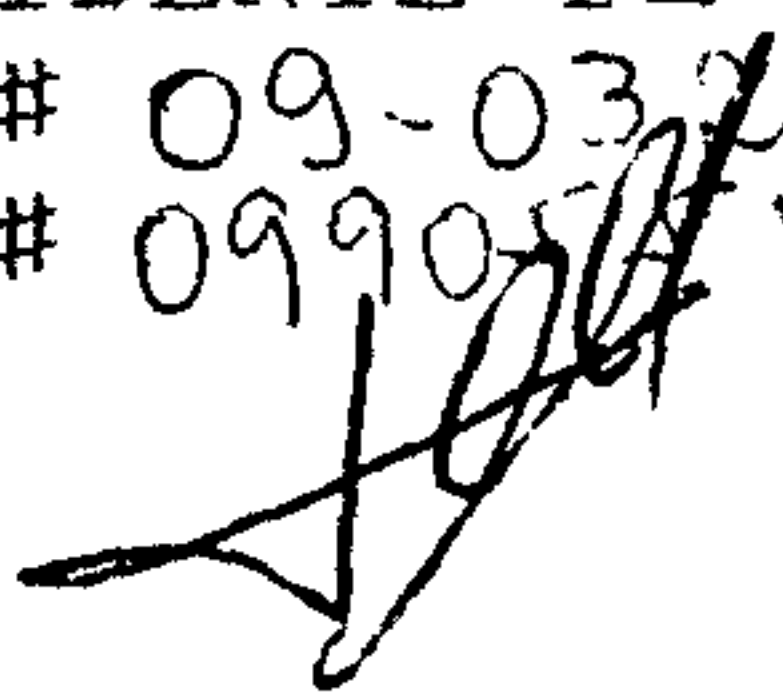
mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuesto el Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer a nombre representación en su calidad de Presidente de la Compañía TROPI CINCO C. A. declara: **Primero:** Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una. **Segundo:** Que se se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una".- **Tercero:** Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante; y, **Cuart** Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, en su calidad de Presidente de la Compañía TROPI CINCO C. A. declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las tres mil acciones según

Abg. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

N

consta del acta de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta minuta como documento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPI CINCO C. A.. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

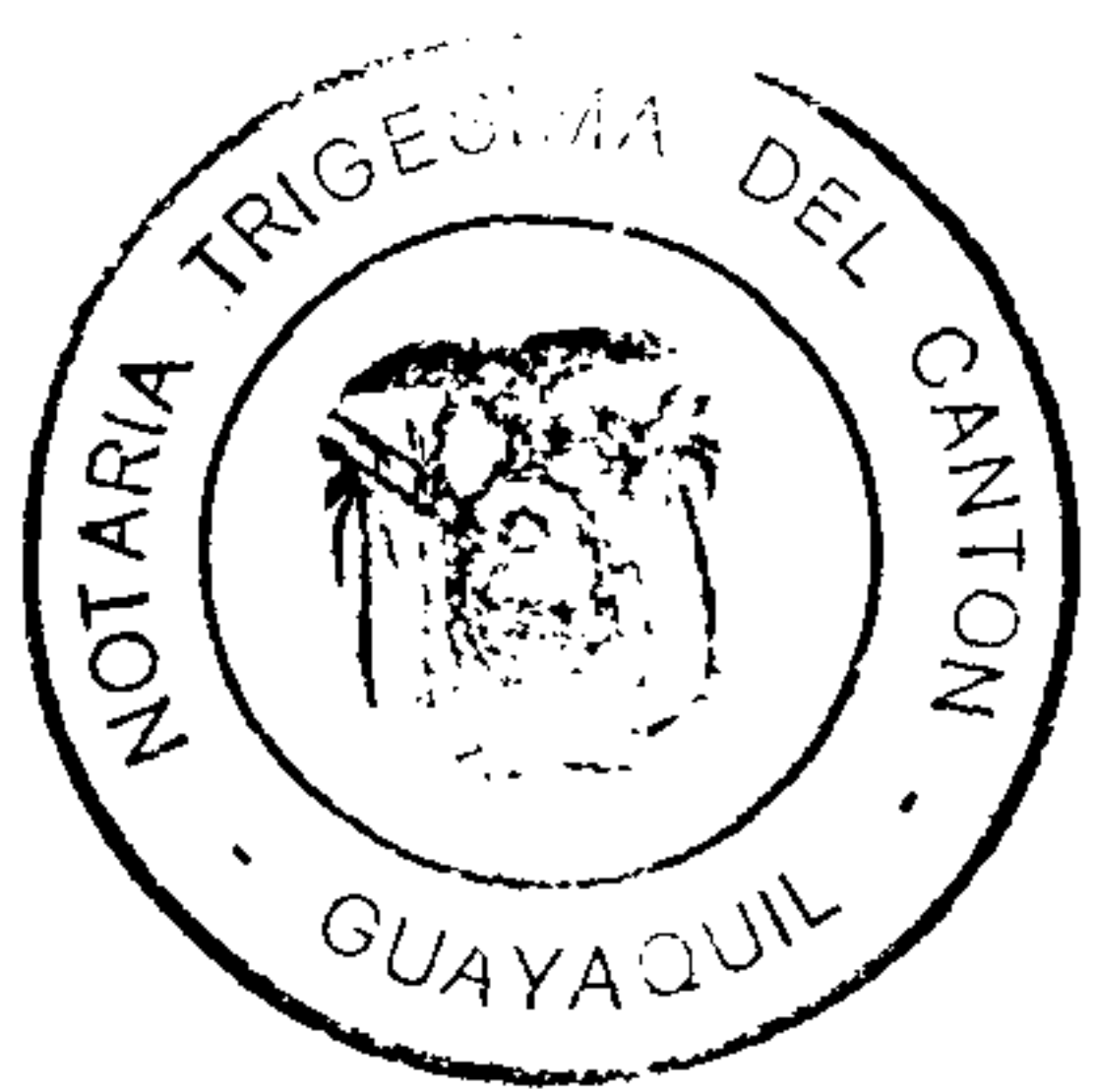
Ing. THOMAS WIENER LEIMDORFER
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TROPI CINCO C.A.
C.I. # 09-0324366-5
RUC # 09905848001



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TROPI CINCO C.A., QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

[Handwritten signature]

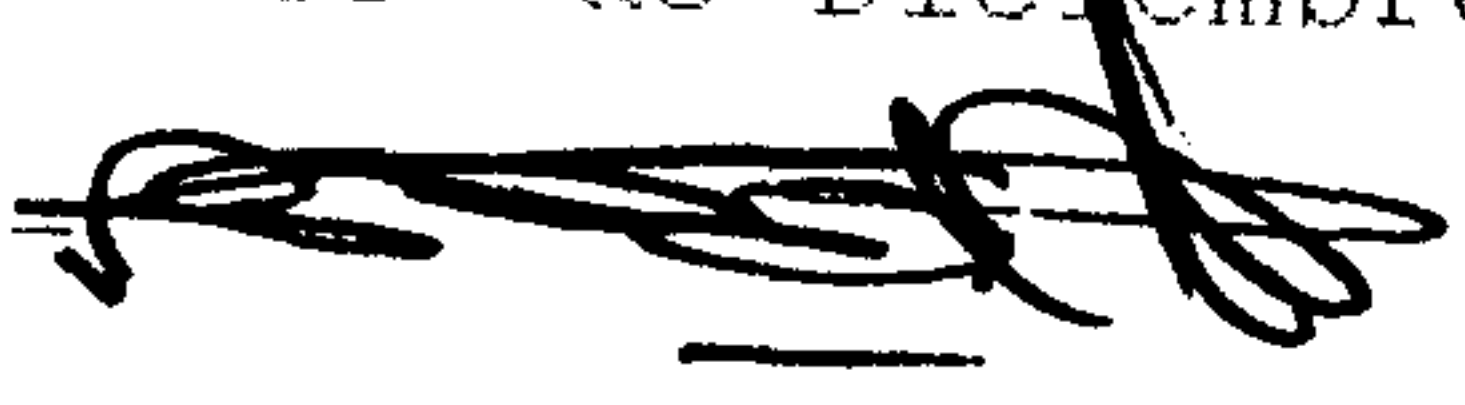
[Handwritten signature]
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



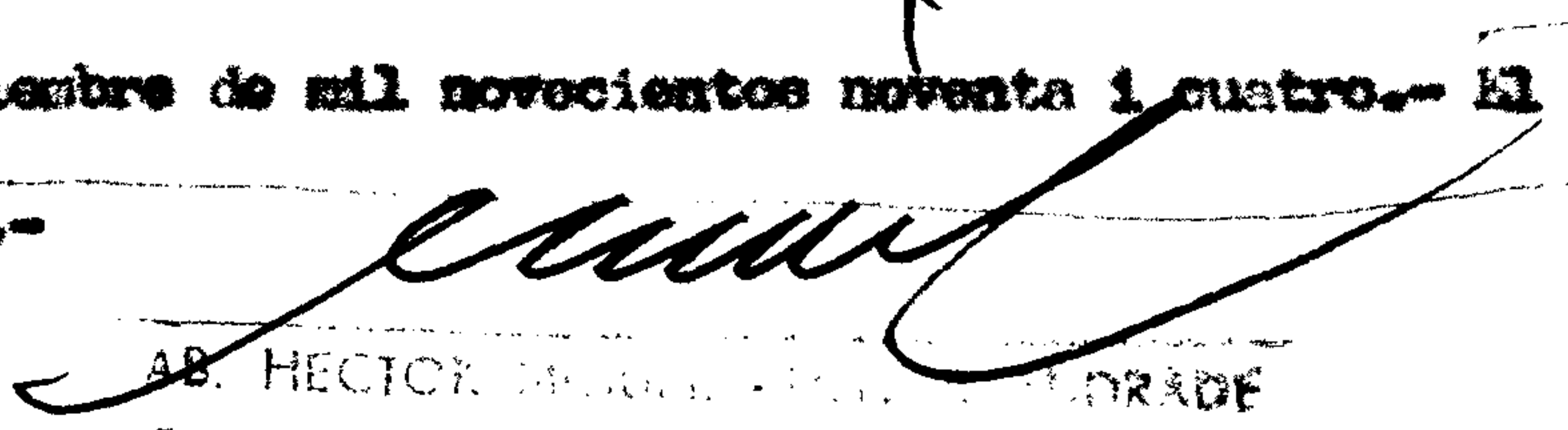
RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TROPI CINCO C.A., otorgada en este Registro Público el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 94-2-1-1-0006685, dictada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

[Handwritten signature]

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía denominada TROPI CINCO C.A. de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en este Registro Público el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos

4
testimonios anteceden.- Guayaquil, siete de Diciembre
de mil novecientos noventa y cuatro. 

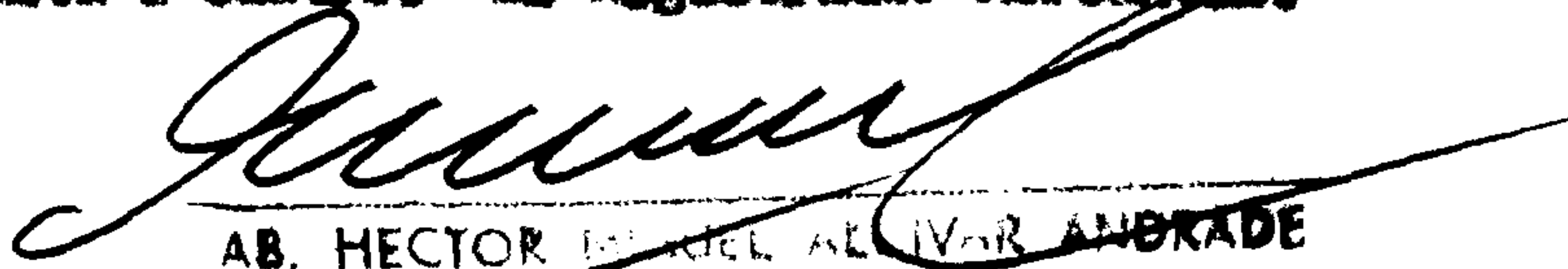
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 94-2-1-1-0006685, dictada el 29 de Noviembre de
1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías -
de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPICINCO S.A., de fo-
jas 62.651 a 62.660, número 20.637 del Registro Mercantil y anotado -
bajo el número 43.487 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de -
Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCOVER ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

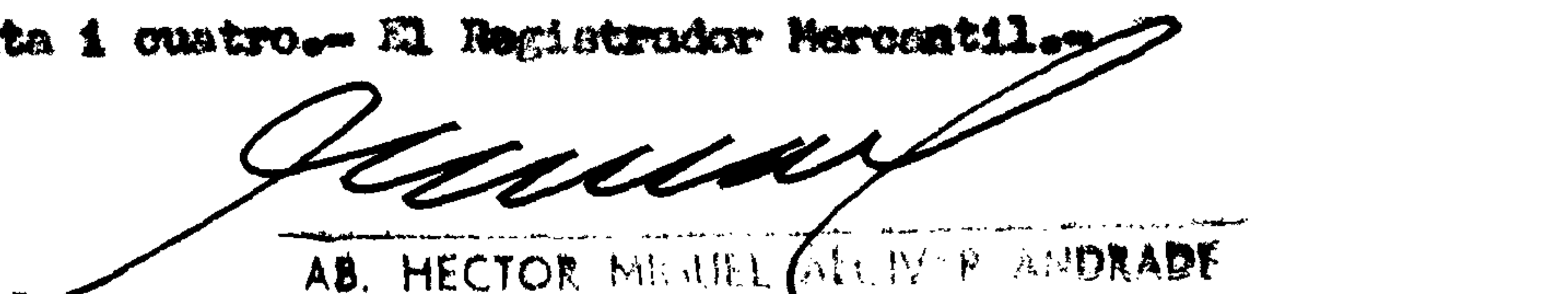
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica -
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Repú-
blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de --
1.975.- Guayaquil, veinte i nueve de Diciembre de mil novecientos no-
venta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCOVER ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -
pública, a fojas 34.055 del Registro Mercantil de 1.981; y -
3.621 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, veinte i nueve de Diciembre de -
mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de TROPY -
CINCO C.A.- Guayaquil, veinte i nueve de Diciembre de mil nove-
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

